

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Nomenclatura :	AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	14:43:09

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Antecedentes:

Motor

Marca: De la misma marca del chasis

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente a la exigencia del motor que debe ser de la misma marca del chasis, lo cual no representa ningún beneficio para la entidad, por el contrario, solo restringe la participación de nuestra representada y de potenciales postores que cuentan con camiones equipados con motores de marca reconocida distinta a la marca del chasis, nuestros camiones son equipados con motor de marca CUMMINS, el cual cuenta con gran trayectoria y eficiencia, además de garantía, con la exigencia observada se vulnera los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Competencia, estipulados en el Artículo 2 de la LCE, Al respecto hacemos mención que:

- ¿ Motor de la misma marca no es garantía de adelanto tecnológico.
- ¿ Motor de la misma marca no es sinónimo de eficiente funcionamiento.
- ¿ Motor de la misma marca no garantiza el mejor desempeño integral del equipo.
- ¿ El postor es el único responsable por el abastecimiento de repuestos y servicios del equipo, tenga o no motor de la misma marca.

Por lo expuesto, apelando a los principios estipulados en el Artículo 2 de la LCE en concordancia con el Artículo 29.3 y 29.4 del RLCE, pedimos se suprima el requerimiento de motor de la misma marca del camión y permitan nuestra participación y la de potenciales postores, con ocasión de la integración de bases se debe modificar de la siguiente manera:

Marca: Indicar

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: MOTOR      Página: 46

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la Ley de Contra

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El presente procedimiento de selección se ha realizado conforme a la normativa vigente, por lo que para la obtención del valor referencial se realizó una indagación de mercado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2019/OSCE, por lo que las especificaciones técnicas contenidas en las bases, son de cumplimiento por parte de postores y marcas, por lo que el participante deberá ceñirse a las bases.

De la revisión de la observación presentada, es necesario indicar que las marcas de vehículos a menudo ofrecen garantías y servicios de soporte para sus vehículos y componentes. Si la marca del motor coincide con la marca del vehículo, el motor está respaldado por la garantía y los servicios de soporte del fabricante del vehículo. Esto puede proporcionar mayor tranquilidad al propietario del vehículo en términos de reparaciones, mantenimiento y asistencia técnica.

En los vehículos modernos, hay una mayor integración electrónica entre el motor y otros sistemas del vehículo, como el sistema de control del motor, el sistema de frenado, el sistema de transmisión, etc. Si la marca del motor coincide con la marca del vehículo, conlleva una mejor integración y compatibilidad entre estos sistemas, lo que puede conducir a un mejor rendimiento y funcionalidad global del vehículo.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	14:43:09

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

MOTOR:

Cilindrada: 11,600 cc como mínimo

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente a la cilindrada requerida, el cual limita la posibilidad de participación a equipos que cuentan eficientes motores de marca reconocida como es CUMMINS, con menor cilindrada que proporciona y supera la potencia requerida en el presente proceso, al respecto, está demostrado que un motor con mayor cilindrada consume mayor combustible, por el cual pedimos se disminuya la cilindrada a MÍNIMO 10,800 CC. En ese sentido, apelando a los principios estipulados en Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité modificar la cilindrada requerida y permitan nuestra participación y la de potenciales postores y marcas reconocidas, con ocasión de la integración de bases se debe modificar de la siguiente manera:

Cilindrada: 10,800 cc como mínimo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** MOTOR      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la Ley de Contra

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El presente procedimiento de selección se ha realizado conforme a la normativa vigente, por lo que para la obtención del valor referencial se realizó una indagación de mercado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2019/OSCE, por lo que las especificaciones técnicas contenidas en las bases, son de cumplimiento por parte de postores y marcas, por lo que el participante deberá ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20480683839	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta:** Nro. 3

**Consulta/Observación:**

MOTOR:

Marca: de la misma marca del chasis.

Al respecto solicitamos se tenga a bien aceptar un motor de una marca distinta al chasis, dado que en el mercado internacional las fabricas vienen realizando alianzas estrategicas cumpliendo en calidad y rendimiento en este tipo de vehiculos, el motor que ofrece nuestra empresa es un motor Cummins, marca con un prestigio a nivel internacional, al solicitar un motor de una misma marca se estaría discriminando a postores que ofrecen vehiculos de calidad verificada, razón por la cual solicitamos al comité especial se integre de la siguiente manera; Motor; de acuerdo a lo ofrecido por la marca. Esto promoverá una mayor pluralidad de postores siendo beneficiada la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1.2      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El presente procedimiento de selección se ha realizado conforme a la normativa vigente, por lo que para la obtención del valor referencial se realizó una indagación de mercado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2019/OSCE, por lo que las especificaciones técnicas contenidas en las bases, son de cumplimiento por parte de postores y marcas, por lo que el participante deberá ceñirse a las bases.

De la revisión de la observación presentada, es necesario indicar que las marcas de vehículos a menudo ofrecen garantías y servicios de soporte para sus vehículos y componentes. Si la marca del motor coincide con la marca del vehículo, el motor está respaldado por la garantía y los servicios de soporte del fabricante del vehículo.

Esto puede proporcionar mayor tranquilidad al propietario del vehículo en términos de reparaciones, mantenimiento y asistencia técnica.

En los vehículos modernos, hay una mayor integración electrónica entre el motor y otros sistemas del vehículo, como el sistema de control del motor, el sistema de frenado, el sistema de transmisión, etc. Si la marca del motor coincide con la marca del vehículo, conlleva una mejor integración y compatibilidad entre estos sistemas, lo que puede conducir a un mejor rendimiento y funcionalidad global del vehículo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20480683839	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

PESO DE CHASIS

Mínimo 8500 Máximo 10000 kg

Al respecto, solicitamos al comité de selección, ampliar el rango del peso del chasis de la siguiente forma:

Mínimo 8500 Máximo 10500

Esta modificación no afecta en lo absoluto el desempeño del vehículo pues está diseñado para trabajos de alto impacto, manteniendo su fuerza y torque sin ser afectado. Aceptar estos parámetros permitirá una mayor pluralidad de postores siendo la competencia de mucho mayor beneficio para la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1.2      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El presente procedimiento de selección se ha realizado conforme a la normativa vigente, por lo que para la obtención del valor referencial se realizó una indagación de mercado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2019/OSCE, por lo que las especificaciones técnicas contenidas en las bases, son de cumplimiento por parte de postores y marcas, por lo que el participante deberá ceñirse a las bases.

De la revisión de la observación presentada, se precisa que al aumentar el peso del chasis, se vería afectada al configuración de distribución de peso sobre los ejes, limitaría la capacidad carga bruta, estando esta en relación al peso neto mas la capacidad de carga útil, por ende este cambio limitaría la carga útil del vehículo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20604019461	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:30:55

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

PESO DE CHASIS

Mínimo 8500 Máximo 10000 kg

Al respecto, solicitamos al comité de selección, ampliar el rango del peso del chasis de la siguiente forma:

Mínimo 8500 Máximo 10500

Esta modificación no afecta en lo absoluto el desempeño del vehículo pues está diseñado para trabajos de alto impacto, manteniendo su fuerza y torque sin ser afectado. Aceptar estos parámetros permitirá una mayor pluralidad de postores siendo la competencia de mucho mayor beneficio para la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1.2      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El presente procedimiento de selección se ha realizado conforme a la normativa vigente, por lo que para la obtención del valor referencial se realizó una indagación de mercado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2019/OSCE, por lo que las especificaciones técnicas contenidas en las bases, son de cumplimiento por parte de postores y marcas, por lo que el participante deberá ceñirse a las bases.

De la revisión de la observación presentada, se precisa que al aumentar el peso del chasis, se vería afectada al configuración de distribución de peso sobre los ejes, limitaría la capacidad carga bruta, estando esta en relación al peso neto mas la capacidad de carga útil, por ende este cambio limitaría la carga útil del vehículo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20604019461	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:30:55

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

CARGA ÚTIL

28000 Kg Mínimo

Al respecto solicitamos al comité, aceptar una carga útil de 25300 como mínimo, esto a raíz que es conocido en el mercado de estas unidades que la capacidad de carga es ambigua, pues un camión de 15m3 puede cargar hasta por encima de lo indicado en sus especificaciones, razón por lo cual solicitamos aceptar un mínimo de 25300 kilos, sin que esto impida la carga útil de hasta 30 mil kilos, para lo cual se puede ofrecer una garantía emitida por el representante de la marca en el Perú, se evitaría además direccionar las características específicas a sólo algunas marcas de camiones y volquetes, evitando además que el proceso quede desierto por segunda vez.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1.2      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El presente procedimiento de selección se ha realizado conforme a la normativa vigente, por lo que para la obtención del valor referencial se realizó una indagación de mercado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2019/OSCE, por lo que las especificaciones técnicas contenidas en las bases, son de cumplimiento por parte de postores y marcas, por lo que el participante deberá ceñirse a las bases.

En ese sentido ya se estableció la capacidad de carga útil mínima, necesaria para transportar la mayor carga posible, a fin de disminuir los ciclos de traslado de material.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:35:19

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

PIDEN:

e) Adicional a la Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, los postores deberán acreditar lo siguiente: marca y modelo del vehículo y como mínimo la sustentación de los numerales: 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, ¿56 detallados en las Especificaciones Técnicas, para ello podrán hacer uso de fichas técnicas, brochures o documentación para el fabricante o carta emitida por el fabricante. Se precisa que si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada la oferta no será admitida.

PEDIMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO PUESTO QUE EN LAS FICHAS TÉCNICAS SEAN DEL FABRICANTE O REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PERÚ NO SE ENCUENTRA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DETALLADAS SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD, EN ESE SENTIDO PEDIMOS QUE SE CONSIDERE LA PRESENTACIÓN DE UNA DECLARACIÓN JURADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE NO ESTÁN COMPRENDIDAS EN LA FICHA DE TAL MANERA NO SE LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LO POSTORES Y A SU VEZ DE PUEDA ADMITIR PROPUESTAS EN BASE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SUGERIMOS:

e) Adicional a la Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, los postores deberán acreditar lo siguiente: marca y modelo del vehículo y como mínimo la sustentación de los numerales: 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, ¿56 detallados en las Especificaciones Técnicas, para ello podrán hacer uso de fichas técnicas, brochures o documentación para el fabricante o carta emitida por el fabricante Y/O ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO COMPRENDIDAS EN LA FICHA TÉCNICA. Se precisa que si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada la oferta no será admitida.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. II      Literal: 2.2      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

En las Bases Estándar se señala que no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento, por lo que se deberá presentar como sustento de lo requerido; fichas técnicas, brochures o documentación por el fabricante o carta emitida por el fabricante. Se precisa que si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada la oferta no será admitida

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:35:19

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

PIDEN:

Carga útil: 28000 Kg mínimo

Teniendo en cuenta las capacidades delanteras y posteriores que solicitan, pedimos al comité de selección modificar este requerimiento considerando la capacidad de carga que solicita y lo necesario para la correcta operatividad de la unidad que solicitan, por ello sugerimos:

Carga útil: 27000 Kg mínimo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El presente procedimiento de selección se ha realizado conforme a la normativa vigente, por lo que para la obtención del valor referencial se realizó una indagación de mercado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2019/OSCE, por lo que las especificaciones técnicas contenidas en las bases, son de cumplimiento por parte de postores y marcas, por lo que el participante deberá ceñirse a las bases.

En ese sentido ya se estableció la capacidad de carga útil mínima, necesaria para transportar la mayor carga posible, a fin de disminuir los ciclos de traslado de material.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:35:19

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

PIDEN:

Accesorios:

../..

Cable de auxilio eléctrico Cable HD (rojo y negro), de 10.0 metros de longitud con terminales tipo cocodrilo, con foco y Zoquete aislado tipo canastilla + gancho (12V)

Tener en cuenta que en el mercado nacional no hay el tipo de cable que solicitan, en ese sentido sugerimos reestructurar este requerimiento en aras de no limitar participación alguna por parte de los postores, por ello sugerimos:

Accesorios:

../..

Cable de auxilio eléctrico Cable (rojo y negro), de 10.0 metros de longitud con terminales tipo cocodrilo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, con la finalidad de no contar con apreciaciones subjetivas y siendo que lo que se busca es que ambos requerimientos son lo mismo y cuentan con la misma funcionalidad, por lo que con motivo de la integración de bases se procederá a realizar la siguiente modificación:

Accesorios:

../..

Cable de auxilio eléctrico Cable (rojo y negro), de 10.0 metros de longitud con terminales tipo cocodrilo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración de bases se procederá a realizar la siguiente modificación:

Accesorios:

../..

Cable de auxilio eléctrico Cable (rojo y negro), de 10.0 metros de longitud con terminales tipo cocodrilo.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:35:19

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

PIDEN:

Accesorios:

../..

Manual de Operación de acuerdo con la fabricante en físico y/o digital.

Manual de servicio de acuerdo con la fabricante en físico y/o digital.

Teniendo en cuenta que los fabricantes o representantes de las diferentes marcas en el Perú no entregan como tal manual de operación si no manual de propietario, en ese sentido sugerimos modificar este requerimiento; por otro lado, el manual de servicio que solicitan en realidad vendría a ser la cartilla de servicios, por ello sugerimos:

Accesorios:

../..

Manual de Operación y/o propietario de acuerdo con la fabricante en físico y/o digital.

Manual de servicio o cartilla de servicios de acuerdo con la fabricante en físico y/o digital.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, con la finalidad de no contar con apreciaciones subjetivas y siendo que lo que se busca es que ambos requerimientos son lo mismo y cuentan con la misma funcionalidad, por lo que con motivo de la integración de bases se procederá a realizar la siguiente modificación:

Accesorios:

../..

Manual de Operación y/o propietario de acuerdo con la fabricante en físico y/o digital.

Manual de servicio o cartilla de servicios de acuerdo con la fabricante en físico y/o digital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración de bases se procederá a realizar la siguiente modificación:

Accesorios:

../..

Manual de Operación y/o propietario de acuerdo con la fabricante en físico y/o digital.

Manual de servicio o cartilla de servicios de acuerdo con la fabricante en físico y/o digital.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20609854759	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:38:27

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
2.2 CONTENIDOS DE LAS OFERTAS - PAGINA 16 ¿ PAGINA 50

ITEM (E). Adicional a la Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los postores deberán acreditar lo siguiente: marca y modelo del vehículo y como mínimo la sustentación de los numerales: 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 35, 43, 45, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 detallados en las Especificaciones Técnicas, para ello podrán hacer uso de fichas técnicas, brochures o documentación por el fabricante o carta emitida por el fabricante. Se precisa que si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada la oferta no será admitida.

Señores miembros del comité de selección al respecto, solicitamos que en caso de que la documentación técnica presentada, como fichas técnicas o brochures o documentos del fabricante, no detallen completamente los numerales requeridos, se permita la inclusión de una Declaración Jurada adicional por parte del postor asegurando así la equidad en la evaluación y la transparencia en el proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: .      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**

En las Bases Estándar se señala que no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento, por lo que se deberá presentar como sustento de lo requerido; fichas técnicas, brochures o documentación por el fabricante o carta emitida por el fabricante. Se precisa que si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada la oferta no será admitida

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Los postores deberán indicar en su oferta la marca y modelo del vehículo y como mínimo la sustentación de los numerales: 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 35, 43, 45, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, detallados en las Especificaciones Técnicas, para ello podrán hacer uso de fichas técnicas, brochures o documentación por el fabricante o carta emitida por el fabricante. Se precisa que si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada la oferta no será admitida.

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que la documentación técnica pueda ser emitida por el fabricante o el representante del fabricante en el país.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

En las Bases Estándar se señala que no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento, por lo que se deberá presentar como sustento de lo requerido; fichas técnicas, brochures o documentación por el fabricante o carta emitida por el fabricante. Se precisa que si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada la oferta no será admitida

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Los postores deberán indicar en su oferta la marca y modelo del vehículo y como mínimo la sustentación de los numerales: 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 35, 43, 45, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, detallados en las Especificaciones Técnicas, para ello podrán hacer uso de fichas técnicas, brochures o documentación por el fabricante o carta emitida por el fabricante. Se precisa que si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada la oferta no será admitida.

Considerando que los numerales 43 y 45 hacen referencia a accesorios y herramientas básicas que se deben brindar con la unidad vehicular y algunas de estas (como el extintor o conos de seguridad) pueden ser de instalación local, agradeceremos confirmar que estos numerales se podrá acreditar con una Declaración Jurada del postor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los numerales 43 y 45 seran retirados de la obligacion de acreditarlos mediante el uso de presentarlos con fichas técnicas, brochures o documentación por el fabricante o carta emitida por el fabricante.

Estos accesorios estarán incluidos en la Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En merito a la integración de bases se retirara la solicitud de documentación adicional para los numerales 43 y 45 .

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

La presente adquisición consta de tres prestaciones: prestación principal, prestación accesoria mantenimiento preventivo y prestación accesoria capacitación.

Observamos el presente requerimiento, ya que la entidad no ha seguido el formato indicado por las Bases Estándares, en la cual se debe determinar la forma de pago y plazo de ejecución de las prestaciones accesorias.

Por ello, sugerimos a la entidad retirar el término prestación accesoria, y considerar los puntos de mantenimiento preventivo y capacitación como parte de las obligaciones contractuales de la prestación principal

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Bases Estándar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

En mérito a la integración de bases se retirará de las Especificaciones Técnicas las Prestaciones Accesorias.

Se incluirá el párrafo Servicios Complementarios de Cumplimiento Obligatorio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En merito a la integración de bases se realizará la siguiente modificación: se retirará las prestaciones Accesorias y se incluirá el párrafo Servicios Complementarios de Cumplimiento Obligatorio.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Dirección: hidráulica o asistida cuadrilítera, mínimo

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que la dirección podrá ser de asistencia hidráulica

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.2      **Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Se determinó que la dirección también podrá ser de asistencia hidráulica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En merito a la integración de bases se incluirá lo siguiente: Asistencia Hidráulica

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Manual de Servicio de acuerdo con la fabricante en físico y/o digital

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos confirmar que se considerará este manual según la nomenclatura que maneje cada fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.2      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, con la finalidad de no contar con apreciaciones subjetivas y siendo que lo que se busca es que ambos requerimientos son lo mismo y cuentan con la misma funcionalidad, por lo que con motivo de la integración de bases se procederá a realizar la siguiente modificación:

Accesorios:

../.

Manual de Operación y/o propietario de acuerdo con la fabricante en físico y/o digital.

Manual de servicio o cartilla de servicios de acuerdo con la fabricante en físico y/o digital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración de bases se procederá a realizar la siguiente modificación:

Accesorios:

../.

Manual de Operación y/o propietario de acuerdo con la fabricante en físico y/o digital.

Manual de servicio o cartilla de servicios de acuerdo con la fabricante en físico y/o digital.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

La marca ofertada deberá disponer, como mínimo, de un taller de Servicio Técnico autorizado en la región Huánuco o cercano a la misma, de forma obligatoria.

Agradeceremos confirmar que al indicar región cercana a Huánuco se considera a la región Ancash, Lima y Pasco, las cuales son colindantes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.2      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el mantenimiento preventivo se realizará en la región Huánuco siempre que se cuente con un taller de Servicio Técnico Autorizado de la marca, caso contrario el Contratista deberá desplazar a su personal técnico y equipos a la ciudad de Leoncio Prado bajo cuenta, costo y riesgo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Los postores deberán indicar en su oferta la marca y modelo del vehículo y como mínimo la sustentación de los numerales: 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 35, 43, 45, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, detallados en las Especificaciones Técnicas, para ello podrán hacer uso de fichas técnicas, brochures o documentación por el fabricante o carta emitida por el fabricante. Se precisa que si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada la oferta no será admitida.

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que la documentación técnica pueda ser emitida por el fabricante o el representante del fabricante en el país.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.1.2      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

En las Bases Estándar se señala que no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento, por lo que se deberá presentar como sustento de lo requerido; fichas técnicas, brochures o documentación por el fabricante o carta emitida por el fabricante. Se precisa que si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada la oferta no será admitida

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

PRESTACIONES ACCESORIAS (SIN COSTO PARA LA ENTIDAD)

Observamos el presente requerimiento, ya que la entidad no ha seguido el formato indicado por las Bases Estándares, en la cual se debe determinar la forma de pago y plazo de ejecución de las prestaciones accesorias.

Por ello, sugerimos a la entidad retirar el término prestación accesorias, y considerar los puntos de mantenimiento preventivo y capacitación como parte de las obligaciones contractuales de la prestación principal

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.2      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Bases Estándar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica ACOGE la observación y en mérito a la integración de bases se retirará de las Especificaciones Técnicas las Prestaciones Accesorias.

Se incluirá el párrafo Servicios Complementarios de Cumplimiento Obligatorio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En mérito a la integración de bases se realizará la siguiente modificación: se retirará las prestaciones Accesorias y se incluirá el párrafo Servicios Complementarios de Cumplimiento Obligatorio.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

El mantenimiento se realizará en la ciudad de Leoncio Prado siempre que se cuente con un taller de Servicio Técnico Autorizado de la marca., caso contrario el Contratista deberá desplazar a su personal técnico y equipos a la ciudad de Pasco, en el lugar donde tiene la Sede la Municipalidad Provincial de Pasco o donde esta determine mediante comunicación simple bajo cuenta, costo y riesgo.

Agradeceremos a la entidad confirmar que los mantenimientos se realizarán en el taller que indique el contratista en la región Pasco o colindante, considerando que de esta manera se asegura el correcto almacenaje de los insumos y repuestos, además de contar con la infraestructura y mano de obra especializada que permitirá realizar los mantenimientos de acuerdo a lo recomendado por el fabricante

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.2.1      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el mantenimiento preventivo se realizará en la región Huánuco siempre que se cuente con un taller de Servicio Técnico Autorizado de la marca, caso contrario el Contratista deberá desplazar a su personal técnico y equipos a la ciudad de Leoncio Prado bajo cuenta, costo y riesgo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

El plan de mantenimiento preventivo completo del bien a contratar será entregado para la firma del contrato

Agradeceremos incluir este requerimiento en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, ya que la entidad no ha detallado este requerimiento, por lo cual los postores podrían omitir dicha información.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 5.2    **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección ACLARA la consulta: Se incluirá en los documentos para la firma de contrato; El plan de mantenimiento preventivo completo del bien a contratar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En mérito a la integración de bases se incluirá: Plan de mantenimiento preventivo completo del bien a contratar.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Cantidad de personas a capacitar: tres (03) operadores como mínimo

Agradeceremos confirmar que la responsabilidad de tener a las personas disponibles para recibir la capacitación el día coordinado para capacitar será de la entidad beneficiaria, por lo cual en caso no se encuentre la cantidad de operadores ofertada en la fecha programada, no será responsabilidad del contratista realizar una nueva capacitación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.2.2      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACLARA que las personas disponibles para recibir la capacitación es responsabilidad de la entidad beneficiaria y EL CONTRATISTA debiera coordinar con ella la misma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Perfil del capacitador: ingeniero mecánico o mecánico electricista o electromecánico

Agradecemos al Comité de Selección considerar que la Capacitación impartida respecto a las unidades convocadas pueda ser realizada por un Bachiller, Ingeniero Mecánico o Técnico Mecánico. De aceptar esta última, no se estaría excluyendo y consideran como no válida la educación técnica, dentro del marco de inclusión que se busca y pretende mejorar en la legislación actual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.2.2      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALEMENTE LA OBSERVACION

Al respecto se reconoce las capacidades, experiencia y conocimiento que puede ofrecer un capacitador técnico por lo que se decide ACOGER PARCIALEMENTE la presente observación y se incluirá el perfil de Técnico Mecánico, técnico mecánico electricista, técnico mecánico de mantenimiento y técnico mecánico de producción quedando en las bases de la siguiente manera:

-Perfil de capacitador: Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista o Electromecánico.

Ó Técnico: Mecánico, mecánico electricista, mecánico de mantenimiento o mecánico de producción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En merito a la integracion de Bases, el parrafo quedara de la siguiente manera:

-Perfil de capacitador: Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista o Electromecánico Ó Técnico: Mecánico, mecánico electricista, mecánico de mantenimiento o mecánico de producción.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Los bienes serán entregados mediante un acta de entrega y recepción en el almacén de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, el acta será suscrita por un representante técnico de la UE 003 GICA, el especialista verificador de la UEE 003 ¿ GICA y el representante de la Municipalidad.

Agradeceremos confirmar que en caso el día de entrega sea sábado, domingo o feriado, se considere el día hábil siguiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.9.1      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la Dirección es: Alameda Perú N° 525 Tingo María; asimismo, respecto a la fecha de entrega, ésta se coordinará con la Municipalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Gestionar y entregar a la entidad la tarjeta de propiedad de cada unidad en un plazo máximo de 30 días calendario de haberse efectuado el pago total de la unidad vehicular y la entidad entregue el íntegro de la documentación requerida para el trámite de la inmatriculación.

Teniendo en cuenta que el TUPA de la SUNARP ya establece un tiempo para el trámite de inmatriculación, agradeceremos considerar que la entrega de tarjeta de propiedad y placas de rodaje sean en un plazo máximo de 35 días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de los documentos sin observaciones en original y de haber realizado el pago por la unidad vehicular. Además en el numeral 64 del cuadro técnico ya se establece que el plazo es de 45 días calendario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.11      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el presente procedimiento de selección se ha realizado con observancia de la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD, por lo cual existe una pluralidad de postores y marcas, dando cumplimiento a la totalidad de especificaciones técnicas. Por lo cual solicitamos al participante ceñirse a lo establecido en las bases ya que el plazo es suficiente para la inmatriculación del vehículo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-UE 003 - GICA-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N 2509786 - ITEM 2

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:11:47

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Realizar el monitoreo de cada unidad vehicular mediante sistema de monitoreo GPS, que proporcione información de la ubicación del vehículo, por el periodo mínimo 02 años, el cual será reportado al área designado por la municipalidad, sin costo adicional para la entidad.

Agradeceremos confirmar que la entidad indicará el correo para la creación de las credenciales para acceder al sistema de monitoreo GPS al momento del perfeccionamiento del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.11      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACLARA que la entidad indicará el correo para la creación de las credenciales para acceder al sistema de monitoreo GPS al momento del perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null